

DIP. ALEJANDRA BALBINA HIDALGO ZAVALA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESENTE

La suscrita **Diputada Landy María Velázquez May, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena**, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46 fracción II de la Constitución Política del Estado de Campeche y 47, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, me permito someter a la consideración de esta Honorable Soberanía para su análisis, discusión y en su caso, aprobación, **un Proyecto de Punto de Acuerdo** para exhortar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) y a la paraestatal Aeropuertos y Servicios Auxiliares (ASA) para desincorporar los terrenos de la colonia Santa Rosalía a sus actuales habitantes y así poder escriturar sus predios, a partir de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.- La concesión de los gobiernos neoliberales prianistas hizo posible ceder terrenos federales del Aeropuerto Internacional de Ciudad del Carmen bajo el dominio de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) a la paraestatal llamada ASA para que se establecieran en terrenos adyacentes franquicias nacionales y extranjeras pero no autorizó desincorporar los terrenos que la sobrepoblación urbana local ocupó como demanda a una vivienda digna establecida en la resolución 217 A fracción Tercera declarada en la Carta Universal de los Derechos Humanos.

2.- El fracaso de los programas de los tres órdenes de gobierno del siglo pasado como el programa de regulación patrimonial federal, el plan director urbano estatal y recientemente el orquestado desde Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN) no ayudaron en nada a legalizar el asentamiento irregular urbano conocida como Santa Rosalía dotada de servicios públicos eficientes; reconocida como demarcación de un distrito registrado ante el Instituto Nacional Electoral, atractiva



para consultorías comerciales de mercadeo prestigiosas; pero no aceptada como parte patrimonial de sus habitantes.



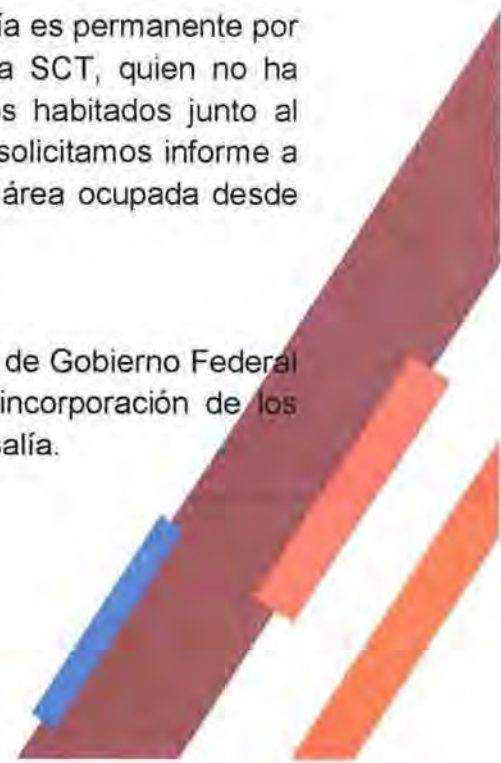
3.- Es de todos conocido que hay una negativa a querer otorgar un patrimonio a los hijos bien nacidos en la colonia Santa Rosalía de Ciudad del Carmen. Por ello hago un fuerte exhorto a la SCT a resarcir ese derecho a que tienen los fundadores de la colonia Santa Rosalía amparados en el marco jurídico que les da prerrogativas legales a los habitantes sobre sus lotes con más de 10 años de establecidos; más aún, cuando ya han fomentado un patrimonio familiar por más de 30 años para sus nietos en los espacios de dichos predios.

4.- En innumerables ocasiones los habitantes de Santa Rosalía se han apegado al artículo 782 del Código Civil del Estado de Campeche para solicitar que la concesión de bienes inmuebles se haga conforme a las prevenciones de la Ley de Bienes del Estado de Campeche y sus Municipios sin recibir hasta el día de hoy respuesta alguna de las tres instancias de gobierno.

5.- A todo lo anterior se suma la inequidad prevaleciente en el Comité Consultivo de ASA al no tomar en cuenta la petición regulativa que los vecinos de la colonia Santa Rosalía han formulado sin recibir respuesta. Mucho menos el asunto patrimonial de la colonia Santa Rosalía es tema en sus reuniones periódicas ni en sus últimos informes anuales.

6.- La preocupación de los vecinos del barrio de Santa Rosalía es permanente por no tener una respuesta afirmativa a su añeja solicitud a la SCT, quien no ha especificado públicamente la condición legal de los predios habitados junto al Aeropuerto Internacional de Ciudad del Carmen, por lo que solicitamos informe a esta soberanía de la situación jurídica actual que guarda el área ocupada desde hace más de 30 años como Santa Rosalía.

7.- Por tal motivo creemos necesario exhortar a la Secretaría de Gobierno Federal SCT y a la Paraestatal ASA den inicio al proceso de desincorporación de los terrenos ya urbanizados del asentamiento irregular Santa Rosalía.





Por lo anterior, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de:



PUNTO DE ACUERDO

LA LXIV Legislatura del Congreso acuerda:

NÚMERO _____

PRIMERO. Se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como a Aeropuertos y Servicios Auxiliares, para que realicen las gestiones administrativas y legales necesarias con el fin de desincorporar de su patrimonio los terrenos que son ocupados para asentamientos humanos de la Colonia Santa Rosalía del Municipio de Carmen, Campeche, con el objeto de iniciar con los procesos de escrituración para las ciudadanas y ciudadanos que residen en ellos.

SEGUNDO. Gírense los oficios correspondientes y necesarios para el cumplimiento de este Punto de Acuerdo.

TRANSITORIOS

ÚNICO. – Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

ATENTAMENTE

DIP. LANDY MARÍA VELÁZQUEZ MAY
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

